



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : COOPERATIVA COONFIE
Demandado : YEISON ALEXANDER CHAVEZ Y OTRO
Radicación : 2022-00570

En atención a la constancia de notificación del demandado CARLOS CARDOZO, allegada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto del presente año, y previo a dictar orden de seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que allegue la constancia de acuse de recibo o de acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**